

PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: ÁNGEL MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA y MARTHA FABIOLA RODRÍGUEZ A.  
DEMANDADO: LILIANA GELVES GELVES  
RADICADO: 680013103011 2021 00072 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, sírvase proveer. Bucaramanga, 8 de septiembre del 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
68001-31-03-011

Rad. 2021-00072-00

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Previo a continuar el trámite de rigor, SE REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estados de este auto, acredite al Despacho **la entrega del correo físico** certificado por medio del cual remitió a LILIANA GELVES GELVES la demanda y sus anexos, lo cual según la subsanación de la demanda, hizo a través de la empresa Enviamos con la guía No. 1040017463016 del 19 de marzo del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 071 del 22 de septiembre de 2021.-

**Firmado Por:**

**Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**424cb68c6b5c262beac86927746b5ea82ece0775d2675294cc6480bdd67207  
df**

Documento generado en 21/09/2021 11:43:49 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**